

CAMACOL

Correspondencia Despachada

Vigencia: 2018 - Consecutivo: D-3529

Fecha de Radicación: 27/09/2018-01:50 PM

Sede: Presidencia nacional

Destinatarios Externos: Comisión Primera de Cámara-(BOGOTÁ)

Al contestar cite este consecutivo



Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2018

Honorables Representantes
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Carrera 7° Número 8 – 68
Edificio Nuevo Congreso
Ciudad



Ref.: Observaciones al Proyecto de Acto Legislativo 044 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 067 de 2018 Cámara *“Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de alcalde mayor de Bogotá, distrito capital”*.

Respetados Representantes,

Para la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL -, como asociación gremial, sin ánimo de lucro, la cual representa y articula los intereses de la cadena de valor de la construcción en pro de liderar el desarrollo urbano responsable y sostenible en un marco de estricta legalidad, resulta de la mayor relevancia el Proyecto de Acto Legislativo 44 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 067 de 2018 Cámara, el cual resuelve una imperiosa necesidad para el Distrito Capital, como lo es la realización de una segunda vuelta en la elección de alcalde, en caso que ninguno de los candidatos logre tener la mayoría establecida (mitad más uno de los votos).

Dicha necesidad se encuentra respaldada por las cifras de las recientes elecciones de alcalde, en las cuales los mandatarios, no solo de Bogotá sino de los municipios con más de 500.000 habitantes, han sido electos con un promedio de 40% de los votos, lo cual representa una mediana del 30%, como se puede observar a continuación:

Municipio	Porcentaje Votos
Bogotá	33%
Medellín	33%
Cali	38%

Barranquilla	73%
Cartagena	35%
Cúcuta	35%
Soledad	46%
Ibagué	30%
Soacha	48%
Bucaramanga	28%
Promedio	40%
Mediana	35%

Así las cosas, el trámite y adopción de la presente iniciativa resulta primordial pues materializaría el concepto de democracia participativa, al brindar a los ciudadanos mayor participación en la toma de las decisiones políticas. Permitiendo que la ciudad cuente con mandatos fuertes, con un apoyo importante de la ciudadanía y en consecuencia el respaldo a un plan de gobierno, lo cual genera un mayor compromiso de parte de la administración y facilita su quehacer.

Agradecemos su atención y ponemos a su disposición el gremio de la construcción para aportar su conocimiento y experiencia en pro de lograr la estructuración de iniciativas legislativas que propendan por brindar seguridad jurídica a los empresarios y a la ciudadanía.

Cordialmente,



SANDRA FORERO RAMÍREZ
Presidenta Ejecutiva